INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS

COMITÉ DE INFORMACIÓN
SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 11:00 horas del día 28 de noviembre del año 2005, en la Sala de Juntas de la Dirección de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión, sito en el quinto piso del inmueble ubicado en Francisco Márquez número 160, Colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, se reunieron para celebrar la Sesión Extraordinaria del Comité de Información del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, los CC. C.P. Guillermo Tejeda Téllez, Director de Planeación, Administración, Evaluación y Difusión y Presidente del Comité de Información; Lic. Karen Angélica Ávila Ramírez, Titular de las Áreas de Responsabilidades y Quejas y vocal suplente de este Comité; Lic. Laura Marín Bastarrachea, Subdirectora de Normatividad y vocal suplente de este Comité; C. Betzabe Prieto Escutia, Subdirectora de Información y Estadística; Lic. Victoria Latapí Escalante; Subdirectora de Servicios de Información y Documentación; Lic. José Manuel Pereyra Rodríguez Asesor Suplente de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

I. Lista de asistencia y declaración de Quórum

Para el desahogo del primer punto el Presidente del Comité de Información verifica la existencia del quórum para sesionar indicando que si existe y declara instalada la reunión e invita a los miembros asistentes a dar inicio a la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Información del INEA.

II. Lectura y aprobación en su caso, del Orden del día.

El Presidente del Comité dio lectura al orden del día y preguntó a los miembros del Comité si tenían algún comentario respecto a este punto, Laura Marín solicita se agregue al orden del día la solicitud de información número 1131000006605, de fecha 16 de noviembre de 2005, relacionada con la revisión de las pruebas técnicas realizadas por la Caniete a los equipos ofertados en la Licitación Pública Internacional número 11310001-006-05, en las partidas número 1, 2, 7, 9 y 14, hecha por Ted Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

Este Comité acuerda agregar al orden del día la solicitud de información a que alude Laura Marín.

> ***Acuerdo A-281105-01:*** *Se agrega al orden del día propuesto para esta sesión la solicitud de información número 1131000006605 relacionada con la revisión de las pruebas técnicas realizadas por la Caniete a los equipos ofertados en la Licitación Pública Internacional número 11310001-006-05, en las partidas número 1, 2, 7, 9 y 14, hecha por Ted Tecnología Editorial, S.A. de C.V., que solicitó Laura Marín se adicionara a la presente, quedando como punto III del orden del día, debiéndose recorrer la numeración de los demás puntos en el orden consecutivo en que se encuentran.*

III. Presentación de la solicitud de Información número 1131000006605 relacionada con la revisión de las pruebas técnicas realizadas por la Caniete a los equipos ofertados en la Licitación Pública Internacional número 11310001-006-05, en las partidas número 1, 2, 7, 9 y 14, hecha por Ted Tecnología Editorial, S.A. de C.V.

Respecto a esta solicitud de información Karen Comenta que no es la vía para solicitarla, toda vez que pudiera tratarse de una inconformidad, a lo que el Asesor Jurídico comenta que efectivamente la Ley de Adquisiciones establece el medio para realizar una inconformidad respecto al procedimiento de una licitación pública.

Se sugiere se requiera al solicitante precise y en su caso amplíe la información respecto de cual es el documento que necesita en particular.

> ***Acuerdo A-281105-02:*** *Con relación a la solicitud de información número 1131000006605 relacionada con la revisión de las pruebas técnicas realizadas por la Caniete a los equipos ofertados en la Licitación Pública Internacional número 11310001-006-05, en las partidas número 1, 2, 7, 9 y 14, hecha por Ted Tecnología Editorial, S.A. de C.V.Este Comité instruye al responsable de la Unidad de Enlace a efecto de requerir al solicitante precise y en su caso amplíe la información respecto de cual es el documento que necesita en particular.*

IV. Presentación de la Solicitud de Información No. 1131000006005 relacionada con el cargo y el sueldo del señor: Álvarez Hernández Carlos Alberto, Lagos de Moreno, Jalisco, solicitada por el C. José Alfredo Olvera Banda.

Betzabe comenta que por tratarse de información correspondiente a un Instituto Estatal, en el Área de Recursos Humanos del INEA no existe la información solicitada, asimismo la ley establece que debemos indicarle al solicitante donde es posible que pueda localizar la información que requiere.

Comenta asimismo que si es posible llevar a cabo convenios de colaboración con los institutos estatales para solicitarles la información que se requiera de ellos.

Se comenta que no es factible llevar a cabo dichos convenios ya que señala el Asesor Jurídico que la Ley Federal de Transparencia como su nombre lo indica es de carácter federal y señala en forma clara que sujetos deben apegarse a dicha normatividad, es decir a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por lo que dicha ley no les es aplicable a los Institutos Estatales, además de que no contempla la posibilidad de celebrar dichos convenios con otras dependencias y entidades.

> ***Acuerdo A-281105-03:*** *Con relación a la solicitud de información número 1131000006005 relacionada con el cargo y el sueldo del señor Carlos Alberto Álvarez Hernández de Lagos de Moreno jalisco, solicitada por el C. José Alfredo Olvera Banda, Este Comité instruye al responsable de la Unidad de Enlace a efecto de responder al solicitante que la información que requiere no se encuentra en los Archivos del Instituto, indicándole el lugar donde es posible se encuentre la misma, lo anterior de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 69 de su Reglamento.*

Asimismo se instruye al responsable de la Unidad de Enlace que cuando se trate de solicitudes de información que correspondan a Institutos Estatales deberá indicársele al solicitante el lugar donde es posible se encuentre la información que busca, lo anterior a efecto de que dicha solicitud no tenga que ser sometida a este Comité fundamentado dicha respuesta; cabe advertir que para estos casos la petición del particular no tendrá el carácter de solicitud de acceso de conformidad al artículo 69 del Reglamento de la LFTAIPG;

V. Aprobación de los documentos presentados en las XIV y XV Sesiones Ordinarias de este Comité por la responsable del Archivo de Concentración, y revisados por la Unidad de Asuntos Jurídicos, para la organización y conservación de los Archivos del INEA.

Victoria Latapí comenta que dichos documentos ya fueron aprobados por la Unidad de Asuntos Jurídicos y que faltaría ver el aspecto editorial para darle forma a dichos documentos, el Asesor Jurídico comenta que la Unidad de Asuntos Jurídicos no aprueba ni autoriza, únicamente tiene la función de revisar que los documentos se encuentren apegados a derecho conforme a la normatividad vigente.

Comenta Karen que se habla de dos manuales, los cuales no deben considerarse como tales, en razón de que la Ley no faculta al Comité aprobar Manuales, toda vez que es una facultad que tiene exclusivamente la Junta Directiva.

Victoria Latapí dijo a este respecto que dado que el SIADA INEA es un proyecto, que lo deben integrar los documentos que lo sustentan, tales como los documentos conceptuales y los operativos, y que en este caso se considera que los Manuales si deben ser denominados así.

Señala Karen que la propia Ley establece en su artículo 29 fracción V que el comité tendrá entre sus funciones la de establecer y supervisar la aplicación de los criterios específicos para la dependencia o entidad en materia de clasificación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos, de conformidad con los lineamientos expedidos por el IFAI y el Archivo General de la Nación.

Considera que no va más allá de establecer los criterios y sugiere se denominen "Criterios específicos en materia de clasificación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos del INEA" los cuales propone sean publicados en la página de Internet del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

Acuerdo A-281105-04: *Con relación al paquete de documentos presentados por la Responsable del Archivo de Concentración mismos que fueron revisados por la Unidad de Asuntos Jurídicos, de los dos últimos denominados "Manual de Organización del Sistema Integral de Administración de Documentos y Archivos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos" y "Manual de procedimientos de la Unidad de Documentación en Trámite del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos" deberá ser eliminada la palabra "Manual" y al paquete de documentos completo deberá denominarse "Criterios específicos en materia de clasificación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos".*

Acuerdo A-281105-05: *Este Comité de Conformidad al Artículo 29 fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, establece los Criterios específicos en materia de clasificación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, asimismo solicita a la Responsable del Archivo de Concentración elabore un comunicado a efecto de dar a conocer dichos criterios a los responsables de Archivo de Trámite de cada una de las Unidades Administrativas del Instituto con el objeto de llevar a cabo la organización de los archivos conforme a dichos criterios, se solicita de igual forma realice los trámites correspondientes para que los mismos sean incorporados en el Portal de Transparencia del INEA.*

VI. Se informa a los miembros del Comité el Nombramiento del C. Gilberto Martínez Jaimez como responsable del Archivo Histórico, quien sustituye al C. Ángel López Ontiveros y la ratificación de la C. Victoria Latapí Escalante como responsable del Archivo de Concentración, hechos por el Director General del INEA.

Los miembros de este Comité se dan por enterados de los nombramientos oficiales hechos por el Director General de los responsables del Archivo de Concentración y Archivo Histórico, respectivamente, de conformidad al Décimo Primero y Décimo Segundo de los Lineamientos Generales para la organización y conservación de los archivos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicados el 20 de febrero de 2004.

VII. Informe de la reunión del Responsable de la Unidad de Enlace con los servidores públicos habilitados de diversas unidades administrativas, respecto al procedimiento de negativa de información.

Betzabe comenta que se llevó a cabo la reunión con aquellas áreas que han tenido algún tipo de dificultad respecto a que han clasificado su información como reservada o confidencial y posteriormente el Comité ha revocado su clasificación de conformidad al artículo 45 de la Ley Federal de Transparencia.

Existe la inquietud por parte del Delegado del Distrito Federal de que se les invite a las sesiones de este Comité a efecto de indicar el porque clasifican de tal manera la información en reservada o confidencial, ya que argumentan que el Comité desclasifica la información que ellos clasifican.

Sobre este punto Karen considera que no es factible el invitar a las personas que clasifican la información en las diversas unidades administrativas del Instituto a las sesiones de este Comité a efecto de externar su punto de vista respecto a la clasificación que realizan de sus expedientes, ya que no es posible poner a consideración la opinión de los demás en el seno del Comité porque el parámetro para clasificar la información en reservada o confidenciales es propia la Ley Federal de Transparencia y los criterios que este propio Comité ha establecido.

Resulta más conveniente llevar a cabo reuniones con ellos fuera del Comité a efecto de que expongan sus inquietudes respecto a la información que deban clasificar sin que esto implique el indicarles específicamente cual es la información que deban clasificar.

Además de que la ley no establece que las unidades administrativas deban remitir la información reservada o confidencial a la Unidad de Enlace, el reglamento de la Ley Federal de Transparencia en su artículo 31 señala que la unidad administrativa enviará el índice actualizado al Comité dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero y julio de cada año, por lo que deberá indicársele a las Direcciones de Área y Delegaciones Estatales que remitan directamente sus índices de expedientes clasificados como reservados al Comité de Información.

Guillermo Tejeda señala que es necesario revisar los Acuerdos de este Comité donde se indica que dicha información deba remitirse al responsable de la Unidad de Enlace el cual deberá quedar sin efecto en razón de que los citados índices deberán enviarse directamente a este Comité.

> ***Acuerdo A-281105-06:*** *Se dejan sin efecto los siguientes acuerdos tomados en la Quinta Sesión Ordinaria de este Comité celebrara el día 9 de enero de 2004:*
>
> *"A-09012004-02 La Unidad de Enlace solicitará a las Direcciones de Área faltantes los índices de información reservada, por oficio y con un día de plazo para la entrega de la información."*
>
> *"A-09012004-03 La Unidad de Enlace solicitará a las Delegaciones de Área faltantes los índices de información reservada, por oficio y con un día de plazo para la entrega de la información."*
>
> ***Acuerdo A-281105-07*** *Se solicita al Secretario Técnico a partir de este periodo así como los subsecuentes, prepare oficio para requerir los índices de expedientes clasificados como reservados de conformidad al artículo 17 de la Ley Federal de Transparencia, y los mismos sean remitidos directamente a este Comité y no a la Unidad de Enlace del Instituto.*

VIII. Propuesta del calendario para las sesiones ordinarias del año 2006, para conocimiento y aprobación por parte de los miembros del Comité.

Se emite el siguiente Acuerdo:

> ***Acuerdo A-281105-08:*** *El calendario de sesiones ordinarias para el año 2006 es el siguiente:*
>
> *1ª Sesión jueves 12 de enero de 2006*
> *2ª Sesión jueves 6 de abril de 2006*
> *3ª Sesión jueves 6 de julio de 2006*
> *4ª Sesión jueves 5 de octubre de 2006.*

El Secretario Técnico sometió a consideración de los miembros del Comité, los acuerdos adoptados en la presente sesión, siendo ratificados en los siguientes términos:

Acuerdo A-281105-01: *Se agrega al orden del día propuesto para esta sesión la solicitud de información número 1131000006605 relacionada con la revisión de las pruebas técnicas realizadas por la Caniete a los equipos ofertados en la Licitación Pública Internacional número 11310001-006-05, en las partidas número 1, 2, 7, 9 y 14, hecha por Ted Tecnología Editorial, S.A. de C.V., que solicitó Laura Marín se adicionara a la presente, quedando como punto III, debiéndose recorrer la numeración de los demás puntos en el orden consecutivo en que se encuentran.*

Acuerdo A-281105-02: *Con relación a la solicitud de información número 1131000006605 relacionada con la revisión de las pruebas técnicas realizadas por la Caniete a los equipos ofertados en la Licitación Pública Internacional número 11310001-006-05, en las partidas número 1, 2, 7, 9 y 14, hecha por Ted Tecnología Editorial, S.A. de C.V.Este Comité instruye al responsable de la Unidad de Enlace a efecto de requerir al solicitante precise y en su caso amplíe la información respecto de cual es el documento que necesita en particular.*

Acuerdo A-281105-03: *Con relación a la solicitud de información número 1131000006005 relacionada con el cargo y el sueldo del señor Carlos Alberto Álvarez Hernández de Lagos de Moreno jalisco, solicitada por el C. José Alfredo Olvera Banda, Este Comité instruye al responsable de la Unidad de Enlace a efecto de responder al solicitante que la información que requiere no se encuentra en los Archivos del Instituto, indicándole el lugar donde es posible se encuentre la misma, lo anterior de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 69 de su Reglamento.*

Asimismo se instruye al responsable de la Unidad de Enlace que cuando se trate de solicitudes de información que correspondan a Institutos Estatales deberá indicársele al solicitante el lugar donde es posible se encuentre la información que busca, lo anterior a efecto de que dicha solicitud no tenga que ser sometida a esta Comité fundamentado dicha respuesta; cabe advertir que para estos casos la petición del particular no tendrá el carácter de solicitud de acceso de conformidad al artículo 69 del Reglamento de la LFTAIPG;

Acuerdo A-281105-04: *Con relación al paquete de documentos presentados por la Responsable del Archivo de Concentración mismos que fueron revisados por la Unidad de Asuntos Jurídicos, de los dos últimos denominados "Manual de Organización del Sistema Integral de Administración de Documentos y Archivos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos" y "Manual de procedimientos de la Unidad de Documentación en Trámite del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos" deberá ser eliminada la palabra "Manual" y al paquete de documentos completo deberá denominarse "Criterios específicos en materia de clasificación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos".*

Acuerdo A-281105-05: *Este Comité de Conformidad al Artículo 29 fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, establece los Criterios específicos en materia de clasificación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, asimismo solicita a la Responsable del Archivo de Concentración elabore un comunicado a efecto de dar a conocer dichos criterios a los responsables de Archivo de Trámite de cada una de las Unidades Administrativas del Instituto con el objeto de llevar a cabo la organización de los archivos conforme a dichos criterios, se solicita de igual forma realice los trámites correspondientes para que los mismos sean incorporados en el Portal de Transparencia del INEA.*

Acuerdo A-281105-06: *Se dejan sin efecto los siguientes acuerdos tomados en la Quinta Sesión Ordinaria de este Comité celebrara el día 9 de enero de 2004:*

"A-09012004-02 La Unidad de Enlace solicitará a las Direcciones de Área faltantes los índices de información reservada, por oficio y con un día de plazo para la entrega de la información."

"A-09012004-03 La Unidad de Enlace solicitará a las Delegaciones de Área faltantes los índices de información reservada, por oficio y con un día de plazo para la entrega de la información."

Acuerdo A-281105-07 *Se solicita al Secretario Técnico a partir de este periodo así como los subsecuentes, prepare oficio para requerir los índices de expedientes clasificados como reservados de conformidad al artículo 17 de la Ley Federal de Transparencia, y los mismos sean remitidos directamente a este Comité y no a la Unidad de Enlace del Instituto.*

Acuerdo A-281105-08: *El calendario de sesiones ordinarias para el año 2006 es el siguiente:*

1ª Sesión jueves 12 de enero de 2006
2ª Sesión jueves 6 de abril de 2006
3ª Sesión jueves 6 de julio de 2006
4ª Sesión jueves 5 de octubre de 2006

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Sesión siendo las 12:30 horas del día de la fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

C.P. Guillermo Tejeda Téllez
Director de Planeación y Evaluación
y Presidente del Comité de Información

Lic. Karen Angélica Ávila Ramírez
Titular de las Áreas de Quejas y Responsabilidades
Vocal Suplente

Lic. Laura Marín Bastarrachea
Subdirectora de Normatividad
Vocal Suplente

INVITADOS

C. Betzabe Prieto Escutia
Subdirectora de Información y Estadística

Victoria Latapí Escalante
Subdirectora de Servicios de Información y Documentación

Lic. José Manuel Pereyra Rodríguez
Asesor Suplente de la Unidad de Asuntos Jurídicos